



INFORME DE AVANCES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

MIPG 2020

Para el segundo semestre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

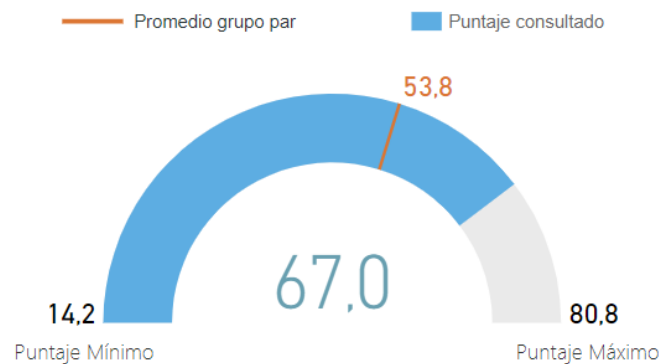
En la quinta Dimensión del Modelo MIPG “Información Y Comunicación” se busca tener unos servidores públicos bien informados sobre cómo opera la entidad y ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomentando la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública. Siendo así la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, una herramienta que le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional.



TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La puntuación obtenida por la EMRU EIC en la política de Transparencia y Acceso a la Información fue de 67 puntos por encima del promedio del grupo par que fue de 53.8

Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción



A continuación se presentan las observaciones de la situación actual de la entidad frente a las recomendaciones de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción:

- En el marco de la ley anticorrupción 1474 de 2011 y de la ley de transparencia 1712 de 2014, la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C., cuenta con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y sus correspondientes seguimientos que permiten tener control sobre los riesgos, así como eliminar o mitigar cualquier situación que exponga a alguno de los procesos y actividades de la entidad de posibles escenarios de actos no acordes a la legalidad y al cumplimiento de los requisitos de ley.



NIT: 805.024.523-4

- La entidad garantiza el acceso a la información pública de acuerdo a los lineamientos de la ley 1712 de 2014, en ese sentido, la EMRU E.I.C., es sujeto obligado a responder de buena fe, de manera veraz, oportuna y adecuada a las solicitudes de información pública, además, de publicar proactivamente la información pública, así como, implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad de los documentos.
- Los diferentes requerimientos de solicitud de información, se responden en los tiempos acordes para ello, garantizando los principios de información, buena fe, gratuidad, celeridad, eficacia y calidad de la información.
- Se tiene un documento denominado PR-GA-29 Manual de Políticas de Seguridad de la Información, donde se definen los lineamientos y directrices que deben seguir los servidores y/o terceros, para garantizar la disponibilidad, integridad, y confidencialidad de la información.
- Se viene actualizando la página web con la información ofrecida por las diferentes áreas dentro de los parámetros de la ley de transparencia y acceso a la información, también, se creó un nuevo link con el logo del WhatsApp para generar más canales de comunicación con los grupos de interés.
- De acuerdo con el Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano 2020 la EMRU EIC realizó la segunda Rendición de Cuentas por Facebook Live @emruEICCali en Octubre del presente año.
- En la página web se tiene un icono de una persona en silla de ruedas para personas en condición de discapacidad visual.